SAC-00019-2020
San José, 8 de Enero del 2020

MBA.
Luis Fernando Campos
Gerente General
Gerencia

Referencia: ACUERDO 9562-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Plan de educación vial para funcionarios del Grupo INS. Atención de acuerdo 9533-XIII

Estimado Máster Administración Negocios:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9562, artículo VI del 06 de enero del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El **señor presidente**, **Lic. Elian Villegas Valverde,** somete a consideración de los señores directores, el oficio G-05229-2019, remitido por la Gerencia el 13 de diciembre del 2019, con el cual se atiende el Acuerdo 9533-XIII, en que se solicita a la Administración estructurar un plan de educación vial para los funcionarios del Grupo INS.

Una vez conocido este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que en atención al Acuerdo 9533-XIII de esta Junta Directiva, la Subdirección de Talento Humano, ha presentado el Plan de Educación Vial para incentivar el mejoramiento de la cultura vial en la población institucional del INS;

Segundo: Que como insumo para la elaboración de la propuesta, se tomaron en cuenta estadísticas sobre los siniestros que se registran en la flotilla institucional, identificando entre las causas que los han propiciado, la distracción de los colaboradores y la mala conducción;

Tercero: Que de acuerdo con lo indicado en el considerando anterior se torna necesario proceder a ejecutar a la mayor brevedad posible el plan de educación vial propuesto, a efecto de que los siniestros que se registran disminuyan considerablemente;

Cuarto: Que además de los dispositivos electrónicos que permiten identificar el lugar por el cual se desplaza un vehículo, existen aplicaciones que generan reportes sobre la conducta de los conductores en materia de velocidad, así como otras estadísticas importantes relativas a la conducción de vehículos;

Quinto: Que la propuesta presentada por la Subdirección de Recursos Humanos debe incluir dentro de la temática que se abarcará, la responsabilidad que compete a los funcionarios, cuando el siniestro se produzca por causas que le sean directamente imputables, por cuanto es un tema que afecta la reputación del INS;

ACUERDA:

1. Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos, que como parte de los contenidos que se impartirán dentro del Plan de Educación Vial dirigido a la población del INS, se incorpore el tema de responsabilidad ligado a las consecuencias que ésta conlleva cuando los siniestros sean producto de situaciones directamente achacables al conductor.

2. Solicitar a la Administración que se valore la adquisición de dispositivos y aplicaciones que permitan disponer de información sobre la conducta vial, una

vez realizado un análisis de costo- beneficio de los mismos.

3. Instruir a la Gerencia para que en conjunto con la Subdirección de Recursos Humanos se disminuyan los plazos estimados para poner en marcha el Plan de Educación Vial.

Plazo de atención: 13 de enero del 2019.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Subsecretaria Actas Corporativa
Cecilia Soto/INS

Enviado: 08/01/2020 12:47:21

cc: Alejandro Alpirez/INS, Leopoldo Pena/DMV/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Elian Villegas/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Karen Alvarado/INS, Yanory Vega/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS